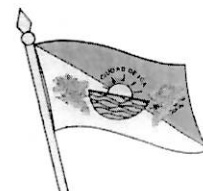


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



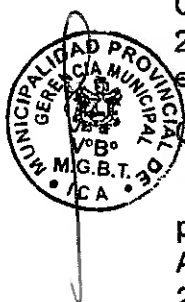
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2020-AMPI

Ica, 19 NOV 2020



VISTO:

El Oficio N° 04-2020-G.O.R.E.-D.R.E.I.-I.E. INICIAL N° 538-CASUARINAS-ICA/D, el Oficio N° 06-2020-I.E.I. N° 542-LOS PORTALES-ICA, INFORME N° 765-2020-G.D.U./M.P.I., de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y el Informe Legal N° 047-2020-GAJ-MPI/JPBR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Resolución Ministerial N° 259-2020-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020",



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Instituciones Públicas que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado modificado en parte por la Ley N° 28607 que reforma los Artículos 91°, 191° y 194° de la precitada Norma Constitucional, concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 259-2020-MINEDU, de fecha 02 de Julio del 2020, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020", programa en el que la Municipalidad Provincial de Ica tiene participación, presidiendo el Comité Veedor por medio del Alcalde Provincial o un representante designado para tal fin.



Que, dichas disposiciones tienen como finalidad, establecer etapas, procesos, procedimientos, criterios, responsabilidades y evaluación, necesarios para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas, teniendo por objetivo garantizar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en la correcta aplicación de los recursos asignados para el Programa durante el año 2020, lo que permitirá coadyuvar al logro de los objetivos institucionales;

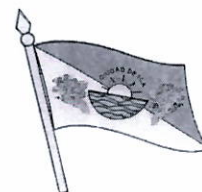
Que es necesario designar a un representante de la Municipalidad Provincial de Ica ante los diferentes Comités Veedores de las Instituciones Educativas Públicas de esta jurisdicción, durante el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 259-2020-MINEDU, por lo que se hace necesario emitir el presente Acto Resolutivo.

Que, contando con los vistos correspondientes, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ingeniero. **ALEJANDRO JORGE BRAVO CARHUAVILCA**, como representante de la Municipalidad Provincial de Ica ante los diferentes Comités Veedores de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de Ica, durante el ejercicio fiscal 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 259- 2020-MINEDU,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo Acto Resolutivo que se contraponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al representante designado en el Artículo Primero, así como a la Dirección Regional de Educación de Ica y a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luise Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 329 Fecha: 19-11-20
Entidad: AREA DE INFORMÁTICA

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 329 de Fecha: 19-11-20



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

